

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE BECA RECTORÍA A ALUMNO QUE SE INDICA.- /

IQUIQUE, 02 de noviembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1394.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 200 del 31.08.05, el Decreto Exento N° 100 del 26.01.2011.-

b.- El Decreto Exento N° 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-


c.- El Memorando N° 202 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 26.10.2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de **Beca Rectoría** al alumno que se individualiza, correspondiente 100% del Arancel Básico y al 100% del Arancel de Carrera del año académico 2011, de acuerdo al convenio vigente con Rotary Club:

Nombre : Alberto Galleguillos Galleguillos
Rut :
Carrera : Ingeniería Comercial - 2313

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


JOSE VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

JVP/ASM/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERN/
UNIVERSIDAD ARTURO PRA.

04 NOV 2011

